



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000168 -2014/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 15 SEP 2014

VISTO:

La Solicitud Expediente de Reg. N° 002287 de fecha 17 de Junio del 2014, Informe N° 101-2014/GOB.REG.TUMB-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 30 de Julio del 2014, Informe N° 380-2014/GOB/REG.TUMBES-ORA-ORH-UP-J de fecha 12 de Agosto del 2014 y Memorando N° 046-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH de fecha 25 de Agosto del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0626-2012/GOB.REG.TUMBES-P, del 21 de Noviembre del 2012, en su Artículo Segundo, se resuelve **DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Ing. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN**, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura con Nivel Remunerativo F-5 de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00253-2014/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 10 de Junio del 2014, en su Artículo Primero, se Resuelve **CESAR LA DESIGNACION** del Ing. **MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN**, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Informe N° 101-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 30 de Julio del 2014, la Unidad de Escalafón y Control de Personal informa que al ex funcionario **Ing. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN**, solamente le corresponde percibir su compensación vacacional a su tiempo laborado de : **UN (01) AÑO, SEIS (06) MESES y DIECINUEVE (19) DIAS**, por el periodo comprendido del 21 de Noviembre del 2012 al 10 de Junio del 2014, de servicios prestados al Estado; dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; y de conformidad al Art. 54° Inciso c) del dispositivo antes acotado, modificado por Ley N° 25224, no le corresponde la compensación por tiempo de servicio por tratarse de funcionario y no de un personal nombrado; solamente le corresponde percibir su compensación vacacional, proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes, de conformidad con el Art. 104° del D.S N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, según Informe N° 0380-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 12 de Agosto del 2014, la Unidad de Planillas de la Oficina de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000168 -2014/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 15 SEP 2014

Recursos Humanos, elabora el cálculo del beneficio Social del ex funcionario Ing. **MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN**, designado en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, con Nivel Remunerativo F-5, de acuerdo a lo que establece el Art. 104° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, cuyo monto asciende a la suma de **SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS CON 29/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,372.29)**; y por las razones expuestas es necesario proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Estando, a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Ex Funcionario Ing. **MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN**, su compensación vacacional por sus servicios prestados al Estado y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos antes indicados:

PERIODO DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012 AL 10 DE JUNIO DEL 2014

- Compensación Vacacional : S/. 7,372.29

MONTO A PAGAR : **S/. 7,372.29**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a solicitar ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de la Compensación Vacacional del Funcionario indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a **CANCELAR** la compensación vacacional, ascendente a la suma de **SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS CON 29/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,372.29)**; previa disponibilidad presupuestal.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

FECHA: 15/09/2014
ALBERTO SIFREDO PERA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

N° 00000168-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES, 15 SEP 2014

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. **MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN;** y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. **EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO**
GERENTE GENERAL

